

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana.	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.	0,75

Número suelto, 50 céntimos

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de reclutamiento

Sesión de 26 de Abril de 1912.

Señores que asistieron:

Presidente, D. Alfonso Díaz Agero.

Vicepresidente, D. Antonio Pacheco.

Vocales: Campos, Cavanna, Clonard,
Leyva y Senra.

Abierta la sesión á las ocho de la maña-
na, bajo la presidencia del Sr. Díaz Agero,
y con asistencia de los vocales facultativos
D. Julio Martín y D. Justo Gavaldá, fué
leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al
juicio de exenciones y clasificación de mo-
zos del actual reemplazo y revisión de años
anteriores, adoptando los siguientes acuer-
dos:

REEMPLAZO DE 1912

CENTRO

292.—Vicente Llopis Jabalohis. Exceptua-
do del servicio en filas como com-
prendido en el caso 2.º del ar-
tículo 89.

294.—Joaquín Arnáiz González. Excluido
temporalmente del contingente co-
mo comprendido en el caso 4.º del
art. 86.

295.—Rafael Gómez Redondo. Reclámese
certificación de este mozo, por ser
alumno de la Academia de Arti-
llería.

308.—Gerardo Mateo Gilarranz. Excluido
totalmente del servicio militar co-
mo comprendido en el caso 1.º del
art. 84.

312.—Antonio Cifuentes Archaca. Excluido
totalmente del servicio militar co-
mo comprendido en el caso 2.º
del art. 84.

315.—Antonio Mercadal Recio. Excluido
temporalmente del contingente co-

mo comprendido en el caso 4.º del
art. 86.

317.—Ricardo Alvarez Baldomero. Excluido
temporalmente del contingente co-
mo comprendido en el caso 4.º
del art. 86.

323.—Eladio López López. Excluido tem-
poralmente del contingente como
comprendido en el caso 4.º del
art. 86.

326.—Constantino, conocido por Francisco
Olano Lorenzo. Excluido total-
mente del servicio militar como
comprendido en el caso 2.º del
art. 84.

327.—José María Luis Zamora Pastor. Ex-
cluido temporalmente del contin-
gente como comprendido en el ca-
so 4.º del art. 86.

328.—Rafael Santos Gallardo. Excluido to-
talmente del servicio militar como
comprendido en el caso 2.º del ar-
tículo 84.

329.—Saturnino González Román. Excluí-
do temporalmente del contingente
como comprendido en el caso 4.º
del art. 86.

330.—Eustaquio Sanz Palazuelo. Excluido
totalmente del servicio militar co-
mo comprendido en el caso 2.º del
artículo 84.

331.—Alejandro Gazapo Sanz. Útil condi-
cional.

332.—Conrado Leal Sánchez. Excluido
totalmente del servicio militar co-
mo comprendido en el caso 2.º del
artículo 84.

342.—Aurelio López Gómez. Idem tempo-
ralmente del contingente como
comprendido en el caso 4.º del ar-
tículo 86.

351.—Agustín Ramos Tejero. Idem total-
mente del servicio militar como
comprendido en el caso 2.º del
artículo 84.

352.—Angel Martínez Martín. Idem tempo-
ralmente del contingente como
comprendido en el caso 4.º del ar-
tículo 86.

353.—Pablo Gascón Ascaso. Idem tempo-
ralmente del contingente como
comprendido en el caso 4.º del ar-
tículo 86.

362.—Manuel Arredondo Santamarina. Re-
clámese certificación de existencia
de este mozo, que sirve como

alumno en la Academia de Arti-
llería.

363.—Guillermo Cisneros Galindo. Util
condicional.

366.—Eduardo Alonso García. Excluido
temporalmente del contingente co-
mo comprendido en el caso 4.º del
art. 86.

367.—Estanislao Ramos Vilaplana. Idem id.
369.—Luis Moral Díaz. Idem totalmente
del servicio militar como com-
prendido en el caso 2.º del art. 84.

372.—Carlos Gallegos. Idem id.

374.—Cándido Buenaventura Hernández.
Util condicional.

378.—Francisco Sanz Martín. Reclámese
certificación de existencia en filas
de este mozo, que sirve como vo-
luntario en el batallón Cazadores
de Las Navas.

389.—José García García. Excluido total-
mente del servicio militar como
comprendido en el caso 2.º del ar-
tículo 84.

393.—Miguel Martínez Sáez. Exceptuado
del servicio en filas como com-
prendido en el caso 2.º del art. 89.

394.—Andrés Esteban San Mateo. Excluí-
do temporalmente del contin-
gente como comprendido en el caso
4.º del art. 86.

395.—Gregorio Algarra Aparicio. Soldado
por haber resultado útil.

396.—Mariano Gómez Pedrero. Reclámese
certificación de defunción de este
mozo.

397.—José Muñoz Rodríguez. Idem id.

399.—Alvaro Pusch Rodríguez. Soldado
por haber resultado útil.

408.—Julio Agustín Ferrer. Exceptuado del
servicio en filas como compendi-
do en el caso 1.º del art. 89.

413.—Manuel León. Reclámese de la Au-
diencia de Ciudad Real certifica-
ción del estado de la causa de
este mozo.

414.—Luis Gran Valdés. Util condicional.

418.—Urbano Arranz Cardenal. Reclámese
certificación de defunción de este
mozo.

419.—Nicomedes Aibar Miramón. Idem id.

420.—Manuel García Andujar. Excluido
totalmente del servicio militar co-
mo comprendido en el caso 2.º del
art. 84.

421.—Plácido Arenas Méndez. Excluido

temporalmente del contingente
como comprendido en el caso 4.º
del art. 86.

422.—Leoncio Marcos. Util condicional.

423.—Emilio García del Barrio Moreno.
Reclámese certificación de este
mozo, que sirve como alumno en
la Academia de Infantería.

424.—Mariano Villalón Perosanz. Excluido
totalmente del servicio militar co-
mo comprendido en el caso 1.º del
artículo 84.

427.—Manuel Ochandarena Angulo. Idem
idem.

428.—Eugenio, conocido por Luis Anso
Aparicio. Exceptuado del servicio
en filas como comprendido en el
caso 2.º del art. 89.

429.—Julián López García. Excluido tem-
poralmente del contingente como
comprendido en el caso 4.º del
artículo 86.

431.—Agustín Jiménez Navarro. Excluido
totalmente del servicio militar co-
mo comprendido en el caso 2.º del
artículo 84.

432.—Eladio Lahera Pozo. Excluido tem-
poralmente del contingente como
comprendido en el caso 4.º del ar-
tículo 86.

433.—Antonio Rojo Prieto. Excluido total-
mente del servicio militar como
comprendido en el caso 2.º del ar-
tículo 84.

434.—Francisco Javier Ruiz Yangüe. Reclá-
mese certificación de existencia de
este mozo, que sirve como volun-
tario en el regimiento Infantería de
León.

436.—Roberto Herrasti Mendizábal. Ex-
ceptuado del servicio militar como
comprendido en el caso 3.º del ar-
tículo 5.º de la ley de 21 de Julio
de 1876.

438.—Fernando Fernández Alvarez. Ex-
cluido totalmente del servicio mi-
litar como comprendido en el caso
2.º del art. 84.

444.—Manuel García Retortillo. Excluido
temporalmente del contingente
como comprendido en el caso 4.º
del art. 86.

447.—José Antón Redruello. Exceptuado
del servicio en filas como com-
prendido en el caso 6.º del artícu-
lo 89.

448.—Luis Pelegrín Juanós. Excluido tem-

- poralmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 449.—José María Rojo Labrador. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 450.—Antonio Pablo Núñez. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 454.—Dionisio Jiménez Lazo. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 456.—Horacio Gómez Alía Rescarbo. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 460.—León Barnechea Torralba. Soldado por haber resultado útil.
- 462.—Julián Ballesteros Blanco. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 463.—Antonio González de Olí. Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89.
- 468.—Cristino Fernández Rubio. Util condicional.
- 469.—Daniel José Rodríguez Morcillo Cano. Soldado por haber resultado útil.
- 471.—Ambrosio Ortiz Cermeño. Reclámese de la Academia de Administración militar certificación de este alumno.
- 473.—José Romero Gómez. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 474.—Mariano Alonso Gil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 476.—Enrique Ortega Díez. Util condicional.
- 481.—Santos García Menéndez. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 483.—Juan Yumbernon Rodríguez. Util condicional.
- 490.—Martiniano Martínez Martínez. Util condicional.
- 496.—Manuel Mazón Crespo. Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 7.º del artículo 89.
- 497.—Pedro Sebastián Campos Anguiano. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 498.—Anselmo Hernanz García. Soldado por haber resultado útil.
- 504.—Manuel José Valenzuela Salvador. Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 509.—José María Palomino. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 510.—Abel Lizarbe Azcona. Util condicional.
- 512.—Juan Goñi Irole. Idem id.
- 513.—Alejandro Pueyo Giral. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 515.—Rogelio Sellar Sanz. Reclámese certificación de defunción de este mozo.
- 516.—Manuel Honorio Calderón Gallego. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 521.—Isidoro Reguero Vega. Util condicional.
- 523.—Federico del Castillo Azcona. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 526.—Ildefonso Cerezo Martínez. Util condicional.
- 533.—Fernando Arrojo Gualda. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 535.—Andrés Jiménez de la Fuente. Util condicional.
- 536.—Luis del Amo Herrero. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 538.—Eladio García Lumbreras. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 540.—Francisco Cano Benito. Reclámese certificación de este mozo, que sirve como voluntario en el Batallón de Ferrocarriles.
- 541.—Luis Portillo Reparaz. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 545.—Miguel Larrumbide Zorrozna. Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 3.º del artículo 5.º de la Ley de 29 de Junio de 1911.
- 546.—Antonio Sánchez de León y Maeso. Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 547.—Ricardo Fernández Chambet. Util condicional.
- 549.—Ramón Ramos Marcide. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 550.—Clemente Barrachina Santos. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 552.—Enrique Buesa Fernández. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el Regimiento Infantería de León.
- 558.—José Matesanz del Barrio.—Reclámese certificación de defunción de este mozo.
- 570.—Luciano Sáez Cuadriello. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 575.—Andrés Blanco Fernández. Idem id.
- 576.—Gonzalo, conocido por Manuel Manzaneres Puente. Util condicional.
- 580.—Demetrio Moreno de la Fuente. Reclámese certificación de existencia de este mozo, que sirve como voluntario en el Regimiento de Infantería de Asturias.
- 524.—Saturnino Obiaga Alfajeme. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- Arganda.
- 17.—Saturnino Valcázar Sánchez. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Colmenar de Oreja.
- 42.—Felipe García Bernardino. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- Hospicio.
- 100.—Francisco Alonso Gabarrón. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 157.—Francisco de la Torre García. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 158.—Luis Corral López. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 225.—Adolfo Martínez Nadal. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Universidad.
- 62.—Lucio López García. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 300.—Fernando Reyter Hermúa. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 406.—Ramón Blanco y Pérez-Camino. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 442.—Jesús Viana Vacas. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 469.—Bernardo Barrio Sanz. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 482.—Mariano Pareja Rodríguez. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Leganés.
- 10.—Mario Agustín Baus San José. Se devuelve este expediente al Ayuntamiento para que se justifique la excepción alegada.
- Mozos de otras provincias.
- REEMPLAZO DE 1909
- Talavera de la Reina (Toledo).
- 79.—Maximino Peros Moreno. Talla: 1,511. Se remite el correspondiente certificado a la Comisión mixta respectiva.
- REEMPLAZO DE 1910.
- Espinosa de los Monteros (Burgos).
- 8.—Florencio Maza Gómez. Talla: 1,513. Idem id.
- Habiendo sido incluidos en el Ayuntamiento de Navalcarnero para el reemplazo de este año los mozos Angel y Lucio Redondo González, hermanos gemelos, números 11 y 28 del sorteo, esta Comisión acuerda que con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 21 de las Instrucciones para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se oficie al Alcalde para hacer saber a los interesados que pueden ponerse previamente de acuerdo, para que cualquiera de ellos solicite la prórroga que determina el artículo 169 de la citada ley.
- Previamente los representantes de los Ayuntamientos convocados que concurrirán a este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos a reconocimiento y talla, a los efectos del artículo 129 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.
- Igualmente se instruyó a los interesados

de su derecho a recurrir en alzada ante la Superioridad en los casos, términos y plazos que la Ley establece con arreglo al artículo 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico. S. Viñals.

Agencia ejecutiva de Hacienda

En el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia contra el deudor don Benito Losada Amor, por débito en concepto de intereses de demora desde el año 1859, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—Por recibida la comunicación que antecede, según la cual no figura inscrito en el padrón vecinal de esta Corte el deudor Don Benito Losada Amor a que se contrae este expediente, y por si pudiera residir en cualquier otro punto de España ó los herederos de dicho deudor, caso de haber fallecido, notifíquesele el débito por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y Gaceta de esta Corte, para que en el plazo del tercero día, después de la publicación de esta providencia en los dos periódicos oficiales antes citados, comparezcan en esta Agencia ejecutiva de Hacienda, sita en la calle del Carmen, núm. 34, piso primero, á verificar el pago del descubierto, ascendente á 635,68 pesetas, más 32 por el concepto de dietas; haciéndole saber que dicho descubierto procede de los intereses de demora en que fué declarado responsable el Sr. Losada desde el mes de Enero de 1859 hasta el año de 1910, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió Don Justo María Rivero, Administrador de Hacienda que fué de esta provincia por aquella época; en la inteligencia que, de no llevar á cabo el pago á que se le requiere, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Enero de 1913.—El Agente, Alberto Domínguez.

Junta municipal del Censo electoral DE MADRID

Acta de designación de Presidentes y Suplentes.

En Madrid, á veintiséis de Diciembre de mil novecientos doce, siendo las seis y media de la tarde, se reunieron en el despacho de Comisiones del Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Don Toribio Pascual Palacios, en segunda convocatoria por no haber concurrido á la primera suficiente número de señores Vocales para celebrar sesión, los señores Don Francisco Martínez, Vocal, Síndico del gremio de Barberos; Don Antonio Píera, Vocal Vicepresidente, Concejal del Excmo. Ayuntamiento; Don José Ronda, Vocal Suplente, retirado del Ejército; Don Alfonso Cabello, Vocal Suplente, Síndico del gremio de Abogados, y el infrascrito Secretario Suplente, por enfermedad del propietario.

Excusaron su asistencia por enfermedad los señores Don Gumersindo Pérez, Vocal, retirado del Ejército, y Don Juan de La Cierva, Vocal, Síndico del gremio de Abogados.

El señor Presidente manifestó á la Junta que el objeto de esta reunión era el de dar cumplimiento á lo determinado en el artículo treinta y seis de la Ley, en consecuencia del cual procedía que la Junta designara á los Presidentes y Suplentes de

Mesas electorales que han de ejercer el cargo en el próximo bienio, á cuyo efecto ordenó al señor Secretario la lectura de dicho artículo y demás resoluciones posteriores que con el mismo se refieren.

Leídas éstas y puestas de manifiesto las listas de que trata el art. 33 de dicha Ley, la Junta procedió, en la forma dispuesta por el 36, á la designación de los mencionados cargos, los cuales correspondieron, para cada una de las Secciones de los distritos que á continuación se relacionan, á los electores siguientes:

DISTRITO DEL CENTRO

Sección primera.—Presidente, Don José Andrés Tubilla; Suplente, Don Julián Villanueva de la Morena.

Idem segunda.—Presidente, Don José María Álvarez García; Suplente, Don Arturo Zaldívar Ruiz.

Idem tercera.—Presidente, Don Nicasio Alberruche Aguirre; Suplente, Don Luis Tejedo Valera.

Idem cuarta.—Presidente, Don Francisco Aduar González; Suplente, Don Ricardo Villamor Ipurpin.

Idem quinta.—Presidente, Don Arturo Luis Aguado Wedre; Suplente, Don Fernando de los Villares.

Idem sexta.—Presidente, Don Tomás Aguiló Vilaseñor; Suplente, Don Juan Yerro Mayoral.

Idem séptima.—Presidente, Don Juan Alférez Rubí; Suplente, Don Pedro Vázquez Vázquez.

Idem octava.—Presidente, Don Manuel Arcas Soler; Suplente, Don Jesús Yáñez Montezuelos.

Idem novena.—Presidente, Don Francisco Postillo Gómez; Suplente, Don Vicente Torres González.

Idem décima.—Presidente, Don Baltasar Acín Broquera; Suplente, Don Pascual Zano Garrido.

Idem once.—Presidente, Don Manuel de las Heras Martínez; Suplente, Don Manuel Uribe González.

Idem doce.—Presidente, Don Anacleto Antuñana Bassualdo; Suplente, Don Mariano Sáinz Hernando.

Idem trece.—Presidente, Don Enrique Abella Casarrojo; Suplente, Don Ramón Pallarés Prats.

Idem catorce.—Presidente, Don Gregorio Cano Mena; Suplente, Don Ricardo Zagala Yaques.

Idem quince.—Presidente, Don Tomás Álvarez Díez; Suplente, Don Antonio Tabarés.

Idem diez y seis.—Presidente, Don Cesáreo del Cerro; Suplente, Don Germán Valles Idelde.

Idem diez y siete.—Presidente, Don Ignacio del Amo de la Rúa; Suplente, Don Timoteo Vázquez Arias.

Idem diez y ocho.—Presidente, Don José Angulo Morales; Suplente, Don León Yeves Martín.

Idem diez y nueve.—Presidente, Don Cándido Lara Ortal; Suplente, Don Eleuterio Zapata Fernández.

Idem veinte.—Presidente, Don José Abad Seseros; Suplente, Don Federico Urguidi Albillo.

Idem veintiuna.—Presidente, Don Nicolás Fernández de Córdoba B.; Suplente, Don Santos Zulategui Villanueva.

Idem veintidós.—Presidente, Don Manuel Alviach Dolader; Suplente, Don Fernando Vendrell Bonet.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección primera.—Presidente, Don Manuel Aguader Bordino; Suplente, Don Alejandro Zárraga Parreño.

Idem segunda.—Presidente, Don José Adorno Fuentes; Suplente, Don Venancio Zurdo Serna.

Idem tercera.—Presidente, Don Agustín Azofre Martín; Suplente, Don Ricardo Ye-sares Blanco.

Idem cuarta.—Presidente, Don José Aguilas Tegros; Suplente, Don José María Yeves Lano.

Idem quinta.—Presidente, Don Tomás Bermúdez Alonso; Suplente, Don Gabriel Valdés.

Idem sexta.—Presidente, Don Eduardo Alonso Queri; Suplente, Don Mariano Villa Ibáñez.

Idem séptima.—Presidente, Don José de Aguiar Alvarez; Suplente, Don Ulpiano González Olañeta.

Idem octava.—Presidente, Don Antonio Aguirre Rodríguez; Suplente, Don Vicente Vignau Ballester.

Idem novena.—Presidente, Don Joaquín Alcalde Casal; Suplente, Don Isaac Zayas Fernández.

Idem décima.—Presidente, Don Tomás Albaladejo López; Suplente, Don Santiago Villalba Sánchez.

Idem once.—Presidente, Don Sebastián Blanco Linares; Suplente, Don Miguel Zapatero López.

Idem doce.—Presidente, Don Antonio Balbín Unquera; Suplente, Don Antonio Yuste Gimeno.

Idem trece.—Presidente, Don Marcelino Acebo López; Suplente, Don Regino Zaragoza Perales.

Idem catorce.—Presidente, Don Diego Arias de Miranda Goitia; Suplente, Don Santiago Vereá Seijo.

Idem quince.—Presidente, Don Emilio Altolaquirre Yandrecas; Suplente, Don Lorenzo Visa Francés.

Idem diez y seis.—Presidente, Don Manuel Abad Chao; Suplente, Don Victoriano Zamaloa Alonso.

Idem diez y siete.—Presidente, Don Eduardo Aquino Espá; Suplente, Don Víctor Rico Noria.

Idem diez y ocho.—Presidente, Don Tomás Fornis Puig; Suplente, Don Santiago Zamora Mena.

Idem diez y nueve.—Presidente, Don Higinio Aguilamiedo Codesa; Suplente, Don Celestino Vidal González.

Idem veinte.—Presidente, Don José Joaquín Almeida Romero Cid; Suplente, Don Andrés Covarrubia.

Idem veintiuna.—Presidente, Don Luis Lumbreras Lumbreras; Suplente, Don Ramón Martínez García.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Sección primera.—Presidente, Don Eugenio Bartolomé Mingo; Suplente, Don Virgilio Zaragozano Galiano.

Idem segunda.—Presidente, Don José Bacenen Andino; Suplente, Don Antonio Vilaverde Macías.

Idem tercera.—Presidente, Don José Alegre López; Suplente, Don Enrique Arroyo Rodríguez.

Idem cuarta.—Presidente, Don Eugenio Atenez; Suplente, Don Manuel V. Yaza Arana.

Idem quinta.—Presidente, Don Juan Antonio Alcocer López; Suplente, Don Eduardo Villalobos Gómez.

Idem sexta.—Presidente, Don Santiago Abello Paredes; Suplente, Don Eduardo Tarquis Rodríguez.

Idem séptima.—Presidente, Don Antonio Aguado; Suplente, Don Fernando Somano del Castillo.

Idem octava.—Presidente, Don Valero

Almudévar Castillo; Suplente, Don Joaquín García Malo Guerra.

Idem novena.—Presidente, Don Eduardo Alcobilla Martínez; Suplente, Don Luis Vidal Corral.

Idem décima.—Presidente, Don Antonio Agustín Monjuide; Suplente, Don José Yúsán Nogueral.

Idem once.—Presidente, Don Miguel Arroyo Vea Murguía; Suplente, Don Aniceto Sáez Mayorga.

Idem doce.—Presidente, Don Antonio Barceló Lorente; Suplente, Don José Rodríguez González.

Idem trece.—Presidente, Don Manuel Alonso Castillo; Suplente, Don Isidoro Serano Izquierdo.

Idem catorce.—Presidente, Don Juan de Mata Avieja Sánchez; Suplente, Don José Villaverde de los Santos.

Idem quince.—Presidente, Don Benigno Baena Romero de Lis; Suplente, Don Marcos Zapata Mañas.

Idem diez y seis.—Presidente, Don Eladio Adradas Gómez; Suplente, Don Juan Yagüe Gómez.

Idem diez y siete.—Presidente, Don Felipe González Vallarino; Suplente, Don Manuel Sáiz de los Terreros Gutiérrez.

Idem diez y ocho.—Presidente, Don Antonio Agustina Montjuich; Suplente, Don José Taillón Rodríguez.

Idem diez y nueve.—Presidente, Don Mariano Alvarez Aravaca; Suplente, Don Norberto Jiménez Díaz.

Idem veinte.—Presidente, Don Cristóbal Artibia Orquin; Suplente, Don Laureano Zorera Laredo.

Idem veintiuna.—Presidente, Don Isidoro Alonso Peña; Suplente, Don Agustín Yébenes Paredes.

Idem veintidós.—Presidente, Don Mariano Baena Fernández; Suplente, Don Torcuato Osorio Fernández.

Idem veintitrés.—Presidente, Don José Castillo Recio; Suplente, Don Juan Benito Cid Fernández.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección primera.—Presidente, Don José María Polibar Urrutia; Suplente, Don Julio Villar Romero de Acuaza.

Idem segunda.—Presidente, Don Luis de Villaduca Rivacoba; Suplente, Don Antonio Zorrilla Galera.

Idem tercera.—Presidente, Don César Agosti Fernández; Suplente, Don Pedro Tagalde.

Idem cuarta.—Presidente, Don Ricardo de Guillerna de las Heras; Suplente, don Edelmiro Trillo Señorans.

Idem quinta.—Presidente, Don Ramón García López; Suplente, Don Manuel del Valle Llano.

Idem sexta.—Presidente, Don Luis Pidal Yallón; Suplente, Don Luis C. Vázquez Chavarri.

Idem séptima.—Presidente, Don Ramón García Noblejas Díaz; Suplente, Don Doro-teo Zurita de la Torre.

Idem octava.—Presidente, Don Manuel Agar Cincúnegui; Suplente, Don Luis Pérez Guzmán Nicolaut.

Idem novena.—Presidente, Don Eduardo Díaz Otero Martínez; Suplente, Don Alvaro Muñoz de la Parra.

Idem décima.—Presidente, Don Serafín Adame Morales; Suplente, Don Victoriano Zabala Fernández y Castillo.

Idem once.—Presidente, Don Demetrio Alvarez Corral; Suplente, D. José Zúñiga Barrera.

Idem doce.—Presidente, Don Aquilino

Aguilera García; Suplente, Don Alfredo Tobarra Martínez.

Idem trece.—Presidente, Don Aquilino Abraiza Arriba; Suplente, D. José Villalba Llufría.

Idem catorce.—Presidente, Don Eugenio Agueda; Suplente, D. Luis Ramos Faudos.

Idem quince.—Presidente, Don Arturo Amblad Geres; Suplente, Don Francisco Ulibarri Rozas.

Idem diez y seis.—Presidente, Don Eugenio Montero Ríos; Suplente, D. D:onisio Zubiri Leza.

Idem diez y siete.—Presidente, Don Fernando Adú Olite; Suplente, Don Manuel Zabala Urdaniz.

Idem diez y ocho.—Presidente, Don José Agramunt Fontanet; Suplente, Don Francisco Yebra Yebra.

Idem diez y nueve.—Presidente, Don Carlos Aureoles García de Alicon; Suplente, Don Julián Servat Seija.

Idem veinte.—Presidente, Don Juan Ajenjo Vallejo; Suplente, Don Mariano Lapata Sanz.

Idem veintiuna.—Presidente, Don José Blanco Arroyo; Suplente, Don Angel Vile-la López.

Idem veintidós.—Presidente, Don Antonio Velázquez Duro; Suplente, Don Robustiano Ruiz Blanco.

Idem veintitrés.—Presidente, D. Fermín Collado Echagüe; Suplente, Don Eduardo Sancho Mata.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección primera.—Presidente, Don Luis Adaró Magro; Suplente, D. Tomás Zamorado Novella.

Idem segunda.—Presidente, Don Roberto Sanmartín Ceballos; Suplente, Don Valentín María Zubiaurre Uricuabanerchea.

Idem tercera.—Presidente, Don Narciso Heredia Heredia; Suplente, Don Felipe Muñoz Benito.

Idem cuarta.—Presidente, Don Eleuterio Adrados Rodríguez; Suplente, Don Nicasio Villanueva Peña.

Idem quinta.—Presidente, Don Benito Antonio Soltua; Suplente, Don Hilario Abad Aparicio.

Idem sexta.—Presidente, Don José Bodaló Arjona; Suplente, Don Ignacio Vera Ocaña.

Idem séptima.—Presidente, Don Honorio Samaniego Pando; Suplente, Don Juan Prunedá García.

Idem octava.—Presidente, Don Juan Almenara Padilla; Suplente, D. Francisco Zapater Serrano Simón.

Idem novena.—Presidente, Don José Abor Ordás; Suplente, Don José Visoso.

Idem diez.—Presidente, Don Emilio Abreu Viana; Suplente, Don Mariano Zapata Llera.

Idem once.—Presidente, Don Juan Antonio Calleja Hernández; Suplente, Don Tomás Vizcaino Fernández.

Idem doce.—Presidente, Don Francisco Acebo López; Suplente, Don Eduardo de Tapia Ruano.

Idem trece.—Presidente, Don Vicente Abad Madollil; Suplente, Don Julián Zugasti Sáenz.

Idem catorce.—Presidente, Don Antonio Ahumada Gutiérrez; Suplente, Don Benito Zabaleta García.

Idem quince.—Presidente, Don José Abe-ya García; Suplente, Don Luis Federico Guirao Girada.

Idem diez y seis.—Presidente, Don Norberto Arcas Benítez; Suplente, Don Javier Sanz Larumbe.

Idem diez y siete.—Presidente, Don Gon-

zalo Longoria Cuervo; Suplente, Don Bruno Zaldó Rivera.

Idem diez y ocho.—Presidente, Don Antonio Abad Lozano; Suplente, Don Liborio Torroba Ortal.

Idem diez y nueve.—Presidente, Don Mariano Caballero Lapieza; Suplente, Don José Trigo Sánchez Mora.

Idem veinte.—Presidente, Don Enrique Carrillo Galiano; Suplente, Don Eugenio Vacas Bachiller.

Idem veintiuna.—Presidente, Don José Aguilar Oliva; Suplente, Don José Villalobos Oxtoby.

Idem veintidós.—Presidente, Don Miguel Añover Sánchez; Suplente, Don José Pineda Fernández.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección primera.—Presidente, Don Zacarías Alonso Caballero; Suplente, Don Manuel Zoreda Vicente.

Idem segunda.—Presidente, Don Francisco Gil Ventura; Suplente, Don Miguel Pedraza Barca.

Idem tercera.—Presidente, Don Vicente Cristeto Romero; Suplente, Don Juan Villamuelas Pérez.

Idem cuarta.—Presidente, Don Ricardo Borreros Sanz; Suplente, Don Pedro Visoso Cora.

Idem quinta.—Presidente, Don Antonio Alcaide de la Peña; Suplente, Don Antonio Urquina Elías.

Idem sexta.—Presidente, Don Eusebio Cucharero Ecija; Suplente, Don Sebastián Zurdo.

Idem séptima.—Presidente, Don Víctor Moreno González; Suplente, Don Pablo Santiago Montoro.

Idem octava.—Presidente, Don Gregorio Nevado Rodríguez del Río; Suplente, Don Isidoro Zalve Yabega.

Idem novena.—Presidente, Don Pedro Andrés Romero; Suplente, Don Germán Torralba Real.

Idem diez.—Presidente, Don Rafael González Escorcia; Suplente, Don Agustín Muñoz Piquer.

Idem once.—Presidente, Don Angel Abanuz Alonso; Suplente, Don Manuel Yustos Padillo.

Idem doce.—Presidente, Don Juan Bellán de la Vera; Suplente, Don Manuel del Rosal Sainz.

Idem trece.—Presidente, Don Raimundo Bercial Martín; Suplente, Don Francisco Zapata Sol.

Idem catorce.—Presidente, Don Mariano Carretero Muriol; Suplente, Don Cipriano de Tierra Calzada.

Idem quince.—Presidente, Don Luis Nadal Nadal; Suplente, Don Tomás Prieto Farinas.

Idem diez y seis.—Presidente, Don José Atanasio Olivares; Suplente, Don Ramón Zabaló Alcoín.

Idem diez y siete.—Presidente, Don Vicente Abascal Díez; Suplente, Don Mariano Pinedo Torres.

Idem diez y ocho.—Presidente, Don Florencio Balseado Garrido; Suplente, Don Domingo Sánchez Moya.

Idem diez y nueve.—Presidente, Don Salvador Bafino Bonaplata; Suplente, Don Casimiro Yañez Eleno.

Idem veinte.—Presidente, Don Pedro Iglesias Rodríguez; Suplente, Don José Pérez Cortina.

Idem veintiuna.—Presidente, Don José Ferrer Arroyo; Suplente, Don Ciriacó Salas Velasco.

Idem veintidós.—Presidente, Don Gerardo Abujetas Carretero; Suplente, Don Santiago Zaldívar Navarro.

Idem veintitrés.—Presidente, Don José Aguilera Alvaro; Suplente, Don Jacinto Navajo González.

Idem veinticuatro.—Presidente, Don Julián Martín Hernández; Suplente, Don Mariano Zarza.

Idem veinticinco.—Presidente, Don Esteban Bello Almeida; Suplente, Don Leandro Serrano Muñoz.

Idem veintiséis.—Presidente, Don Juan Bravo Yasin; Suplente, Don Maximino Viveros París.

Idem veintisiete.—Presidente, Don Manuel Aguilar Díaz; Suplente, Don Gerardo Iglesias González.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección primera.—Presidente, Don Agustín Ajenjo Alonso; Suplente, Don Santiago de la Villa Martín.

Idem segunda.—Presidente, Don Luis de Calatravas López Vadillo; Suplente, Don Luis Yañez Villar.

Idem tercera.—Presidente, Don Hilario de la Cruz; Suplente, Don Agustín Zabala Antolín.

Idem cuarta.—Presidente, Don Francisco Amorós Petrau; Suplente, Don Manuel Martín Ronome.

Idem quinta.—Presidente, Don Lorenzo Alameda Carazo; Suplente, Don Aniceto Zarza Martínez.

Idem sexta.—Presidente, Don Eusebio Alonso Arribas; Suplente, Don Santiago Yerro Aguilera.

Idem séptima.—Presidente, Don Saturio Bachiller; Suplente, Don José Vallejo Hernández.

Idem octava.—Presidente, Don José María Abego Gutiérrez; Suplente, Don Julián Zapatero Gómez.

Idem novena.—Presidente, Don Demetrio Borralló Robles; Suplente, Don Sandalio de la Sota Sánchez.

Idem décima.—Presidente, Don Andrés Casado Tarraces; Suplente, Don Francisco Zapatero Fernández.

Idem once.—Presidente, Don Sebastián Abad Barrera; Suplente, Don Vicente Jiménez Jiménez.

Idem doce.—Presidente, Don Clemente Alamo Castaño; Suplente, Don Federico Tapia Morcego.

Idem trece.—Presidente, Don Luis Adame; Suplente, Don José Cedrón Flores.

Idem catorce.—Presidente, Don Manuel Mellado Manzano; Suplente, Don Anastasio Soto Buitrago.

Idem quince.—Presidente, Don Francisco Arregui García; Suplente, Don Amós Tejerina Delgado.

Idem diez y seis.—Presidente, Don José Abril Solís; Suplente, Don Vicente Tarralajas Artales.

Idem diez y siete.—Presidente, Don Felipe Adalia Gutiérrez; Suplente, Don Juan Villar Lombardero.

Idem diez y ocho.—Presidente, Don Santos Acero Acero; Suplente, Don Alberto Sebastián Gómez.

Idem diez y nueve.—Presidente, Don Gaspar Frías Tarrilla; Suplente, Don Francisco Serna Hernández.

Idem veinte.—Presidente, Don Mariano Abad Pasamon; Suplente, Don Antonio Gómez Peña.

Idem veintiuna.—Presidente, Don Fabián Monariz Carbonell; Suplente, Don Urbano Vizoso Rodríguez.

Idem veintidós.—Presidente, Don Eustasio Ajenjo Ruiz; Suplente, Don José Zamora Luengo.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección primera.—Presidente, Don Paz

Alvarez González; Suplente, Don Federico de la Torre Aguado.

Idem segunda.—Presidente, Don Calixto Andrés Tomé; Suplente, Don Nicolás Varela Díaz.

Idem tercera.—Presidente, Don Miguel Agudo Fernández; Suplente, Don Abdón Vicente Gallego.

Idem cuarta.—Presidente, Don Dámaso Angulo Campos; Suplente, Don Frutos Zúñiga Mayor.

Idem quinta.—Presidente, Don Juan Fermín Martín; Suplente, Don Juan Martín Fermín.

Idem sexta.—Presidente, Don Vicente Alfaya Vidal; Suplente, Don Luis Villacañas Cortés.

Idem séptima.—Presidente, Don Antonio Aguilar Alcázar; Suplente, Don Valentín Villar López.

Idem octava.—Presidente, Don Antonio Alonso Alarcón; Suplente, Don José Yañez Castiñeira.

Idem novena.—Presidente, Don Santos Bellido Rueda; Suplente, Don Pablo Zaballos Martín.

Idem décima.—Presidente, Don Protasio Gómez Cabezon; Suplente, Don Francisco Zazo Sánchez.

Idem once.—Presidente, Don Maximino Almansa Martín; Suplente, Don José María Toscano Gómez.

Idem doce.—Presidente, Don Mariano García Tegerina; Suplente, Don Juan Sierra Rueda.

Idem trece.—Presidente, Don Rafael Alvarez Coque Calvo; Suplente, Don José María Sembi Roselló.

Idem catorce.—Presidente, Don Pedro Abanades Ceares; Suplente, Don Ceferino Vahello Felipe.

Idem quince.—Presidente, Don Liborio Bravo Hergueta; Suplente, Don Juan Alfonso Sanz Benito.

Idem diez y seis.—Presidente, Don Federico Amat Orellana; Suplente, Don José Rodríguez Neira.

Idem diez y siete.—Presidente, Don León Abregó Arco; Suplente, Don Francisco Zaragoza Quesada.

Idem diez y ocho.—Presidente, Don Sebastián Martínez; Suplente, Don Eustaquio Yaldi Juárez.

Idem diez y nueve.—Presidente, Don Nicasio Buendía García; Suplente, Don Lucio García Moreno.

Idem veinte.—Presidente, Don Leandro Caramazana Bagones; Suplente, Don Cayetano Zapata Montero.

Idem veintiuna.—Presidente, Don Manuel Aceña Perulero; Suplente, Don Francisco Ureña Aparicio.

Idem veintidós.—Presidente, Don Deogracias Expósito Expósito; Suplente, Don Rafael Rodríguez Díaz.

Idem veintitrés.—Presidente, Don Félix Cuesta Antón; Suplente, Don Juan Violero Campos.

Idem veinticuatro.—Presidente, Don Francisco Carvié Verdú; Suplente, Don Juan Gimeno Muñoz.

Idem veinticinco.—Presidente, Don Juan Lorenzo Lucas; Suplente, Don Mariano Villaverde Aceña.

Idem veintiséis.—Presidente, Don Tomás Montero Pérez; Suplente, Don Miguel Zapatero Torre.

Idem veintisiete.—Presidente, Don Ángel Aparicio Lozano; Suplente, Don Francisco Castellanos Granier.

Idem veintiocho.—Presidente, Don Pedro Escribano Señoril; Suplente, Don Ramón Valdecarra González.

Idem veintinueve.—Presidente, Don Juan

Sánchez Benayas; Suplente, Don Santos Vindel.

Idem treinta.—Presidente, Don José Maure Beades; Suplente, Don Manuel Sánchez Ramón Peñero.

(Continuará.)

Providencias judiciales

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Feliú Mateo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Enero, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.819 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.663.)

(B.—3.762.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Ródenas Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Enero, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.935 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Noviembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.664.)

(B.—3.763.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ocha y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agapito Poveda Gómez y Moisés Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 3 de Enero, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.996 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.716.)

(B.—3.795.)

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el resguardo transmisible número 1.214, expedido en 12 de Noviembre de 1912 á favor de la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, comprensivo de 22 cédulas á por 100 del Banco Hipotecario de España números 22.590—22.591—29.230—64.583 al 64.588—64.723 64.979—64.980—67.091—73.807 al 73.813 110.435 y 110.436, se anuncia por segunda vez á los efectos del artículo 71 de los estatutos de este Banco.

Madrid, 8 de Enero de 1913.

El Secretario general,
Ramón A. Valdés.
(D.—1 bis.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.614.—MADRID